

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.392/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de comunicación básica en Portugués" el cual será dictado por la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2010, con una duración de SESENTA (60) horas reloj;

QUE el crecimiento de los flujos turísticos entre Argentina y Brasil evidencia la falta de conocimientos idiomáticos en portugués que permitan una adecuada relación y comunicación en la recepción de los visitantes provenientes de ese país;

QUE la República Argentina integra junto con Brasil, Uruguay y Paraguay el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) que establece políticas comerciales comunes y coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, para lo cual es indispensable tener un manejo básico del idioma portugués, lengua madre de Brasil;

QUE la propuesta tiene como objetivos generales promover, desde la Universidad, el crecimiento cultural de la población, a través del aprendizaje de un idioma como el portugués, responder a una necesidad identificada en la localidad y buscar un mayor acercamiento de la Universidad con la población local;

QUE a través los objetivos específicos se pretende facilitar la adquisición de un manejo básico (oral, escrito, gramático) del idioma portugués, ofrecer a los alumnos de las carreras involucradas nuevas herramientas comunicacionales, incentivar el uso correcto del idioma portugués y generar una actitud positiva de los cursantes frente a la lengua extranjera, despertando interés por la misma;

QUE los destinatarios son alumnos, docentes, personal no docente y graduados de las Carreras que se dictan en la U.N.P.A., alumnos y profesores de otras instituciones educativas y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00);

QUE se ha establecido un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) durante CUATRO (4) meses;

QUE se deberá afrontar un gasto de hasta la suma PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para la adquisición de papelería e insumos varios;

QUE mediante Nota N° 1692/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de comunicación básica en Portugués" el cual será dictado por la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2010, con una duración de SESENTA (60) horas reloj, fijar un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) durante CUATRO (4) meses para el dictado del Proyecto de Extensión mencionado precedentemente y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para la adquisición de papelería e insumos varios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de comunicación básica en Portugués" el cual será dictado por la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2010, con una duración de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS (C.U.I.T. N° 27-62211321-5), por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) durante CUATRO (4) meses para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Curso de comunicación básica en Portugués".-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para la adquisición de papelería e insumos varios.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el dictado de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

645